

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES	
Presidente/a: D. José Manuel Suárez Riveiro Vocal primero: Dña. M ^a Consuelo Díez Bedmar Vocal segundo: Dña. Bianca Thoilliez Ruano Vocal tercero: D. Roberto Baelo Álvarez Secretaria: Dña. Ana Patricia Fernández Suárez	En Madrid, a 21 de abril de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 337.09 de la convocatoria 4/2026 de Profesor Permanente Laboral del Área de conocimiento MIDE del Departamento de MIDE II (OEDIP) de la Facultad de Educación, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

CRITERIOS GENERALES (RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2022, de la UNED)	CRITERIOS ESPECÍFICOS (de la Comisión)	
1. FORMACIÓN (HASTA 1 PUNTO)		
1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: Hasta 0.1	Titulaciones de Educación (licenciaturas, diplomaturas o grados): <ul style="list-style-type: none"> • Aprobado: 0,02 • Notable: 0,03 • Sobresaliente: 0,04 • M.H.: 0,05 	Otras titulaciones afines: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobado: 0,01 • Notable: 0,015 • Sobresaliente: 0,02 • M.H.: 0,025
1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado: Hasta 0.5 puntos	Por doctorado en Educación adecuado al perfil: 0.5 puntos Por doctorado en Educación: 0,2 puntos	
1.3. Por adecuación de la formación de posgrado: Hasta 0.4	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada Máster adecuado a perfil: 0.2 • Por cada Experto/Especialista adecuado a perfil: 0.1 	

2. DOCENCIA (HASTA 3 PUNTOS)	
2.1 Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1.5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • En asignaturas del perfil: hasta 0.5 x año • En asignaturas NO del perfil: hasta 0.2 x año
2.2 Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0.8 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • En asignaturas del perfil: hasta 0.2 x año. • En asignaturas NO del perfil: hasta 0.1 x año
2.3 Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0.3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada curso de formación permanente o de extensión universitaria con la metodología a distancia relacionado con el perfil: hasta 0.1 (0.01 por curso). • Por cada curso de formación permanente o de extensión universitaria con otro tipo de metodología relacionado con el perfil: hasta 0.05 (0.01 por curso). • Beca oficial predoctoral con actividad docente relacionada con el perfil: 0.1 x año • Beca oficial postdoctoral con actividad docente relacionada con el perfil: 0.1 x año
2.4 Otras actividades docentes: hasta 0.4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada año de docencia en educación secundaria, primaria, infantil, adultos o formación profesional: 0.1 x año • Por cada año de tutoría UNED adecuada al perfil: 0.2 x año • Cursos y seminarios impartidos, al menos con 1 ECTS. Por cada curso 0.005. Hasta 0.2 • Proyectos de innovación docente adecuado al perfil: hasta 0,24. (0.12 x proyecto)
3. INVESTIGACIÓN (HASTA 4 PUNTOS)	
3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos	<p>Por cada artículo o capítulo de libro con factor de impacto o indicador cualitativo similar relacionado con el perfil de la plaza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En revistas indexadas (JCR, Scopus, Fecyt y afines) y adecuado al perfil: 0,25 por artículo. • Libros o capítulos de libro en editoriales incluidas en SPI, adecuado al perfil: 0,5 por libro 0,20 por capítulo.
3.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada otro artículo o publicación con indicios de calidad relacionados con el perfil de la plaza: 0.10 por artículo. • Comunicaciones a congresos (adecuadas a perfil de la plaza): 0.025 por cada comunicación.
3.3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0.5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada proyecto o contrato de investigación relacionado con el perfil de la plaza: 0.2 • Por cada proyecto o contrato de investigación en convocatoria competitiva relacionado con el perfil de la plaza, en calidad de IP o CO-IP: 0.3
3.4. Estancias en centros externos: hasta 0.5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes de estancia en actividades relacionadas con el perfil de la plaza: 0.20 • Por cada estancia en actividades relacionadas con el campo de la Educación: 0.10
4. OTROS MÉRITOS (HASTA 2 PUNTOS)*	
<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación o acreditación en categoría superior de los Cuerpos Docentes Universitarios (Titular o Catedrático) en el área de conocimiento de la plaza: 0.6 • Por premio extraordinario de Licenciatura o Grado en Educación: 0.3 	

- Por premio extraordinario de Máster: 0.3
- Por premio extraordinario de Doctorado: 0.3
- Por Doctorado con mención internacional/europea: 0.2
- Por otras becas no asociadas a docencia: 0,1
- Dominio de herramientas de trabajo en la metodología de la UNED: hasta 0.5
- Gestión académica: 0.2 por cargo superior a 6 meses; hasta 0.5
- Pertenencia a grupos de investigación en el área del perfil: por cada grupo 0.2
- Pertenencia a asociaciones profesionales relacionadas con el perfil: hasta 0.1
- Pertenencia a consejos editoriales de revistas científicas indexadas: hasta 0.2
- Competencias en lengua extranjera de uso común por la comunidad científica: hasta 0.2
- Otras herramientas digitales y analógicas docentes: hasta 0,3.
- Otras publicaciones educativas: hasta 0,1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Patricia Fernández Suárez

El Presidente

El Vocal 1º

Fdo.: José Manuel Suárez Riveiro

Fdo.: Mª Consuelo Díez Bedmar

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: Bianca Thoilliez Ruano

Fdo.: Roberto Baelo Álvarez